

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
TERCER CUATRIMESTRE 2024**

| AÑO | SEGUIMIENTO No. | PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD | ÁREA RESPONSABLE |
|-------------|----------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 2025 | S34 | Seguimiento y Evaluación Planes de Mejoramiento | Todas las áreas del Ministerio |

| PERIODO AUDITADO O EVALUADO | FECHA INFORME DEFINITIVO |
|----------------------------------------|-------------------------------------|
| Tercer cuatrimestre de 2024 | 27/01/2025 |


Informe elaborado por:

Raúl Darío Rodríguez Jiménez
Yuri Andrea López Mora

Oficina de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------------------------|----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. NORMATIVIDAD | 3 |
| 4. METODOLOGÍA | 3 |
| 5. EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO | 3 |
| 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 7. CONCLUSIONES | 9 |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------|
|  | INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO | Código: E201PR03F01 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha: 30/12/2024 |
| | | Página 3 de 9 |

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías, Evaluaciones y Seguimientos de la vigencia 2024 que contempla las funciones y roles de la Oficina de Control Interno, se realizó el seguimiento y monitoreo de las acciones de mejora correspondientes a veinticuatro (24) hallazgos producto de las auditorías internas y la auditoría externa realizada por la Contraloría General de la República en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) para las vigencias 2022 y 2023.

1. OBJETIVO

Realizar los correspondientes seguimientos a los planes de mejoramientos de las auditorías de la oficina de control interno con el fin de verificar su cumplimiento.

2. ALCANCE

Comprende el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de auditorías, evaluaciones y seguimientos internos para las vigencias 2023 y 2024.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993
- Ley 19 de 2012 artículo 230
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.5.3
- Concepto 465311 de 2020
- Concepto 314001 de 2017 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

4. METODOLOGÍA

Se procedió con la realización de una evaluación detallada de los términos del plan de mejoramiento institucional a fin de verificar el cumplimiento de las acciones correctivas establecidas por las áreas auditadas en respuesta a los hallazgos de no conformidad detectados. Adicionalmente, se realizó un análisis integral de la situación institucional desde la perspectiva del cumplimiento normativo, proporcionando asesoría en el marco del rol del control interno, y llevando a cabo una verificación de los documentos y evidencias entregadas por las áreas auditadas.

5. EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Para el presente seguimiento se tomó la totalidad de hallazgos de no conformidad identificados por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República, vigentes para el lapso comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 HALLAZGOS OFICINA DE CONTROL INTERNO

A continuación, se detallan los 17 hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno, de cuya gestión de desprendieron 30 acciones de mejora constituidas por las áreas auditadas. De esas 30 acciones de mejora, hasta el 31 de diciembre de 2024, fueron cumplidas en su totalidad 14 acciones. Las 16 acciones restantes están programadas para ser finalizadas durante la vigencia 2025:

Tabla 1. Hallazgos de auditorías, seguimientos y evaluaciones 2023 - 2024

| AUDITORÍA | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % AVANCE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|----------|
| Liquidación de contratos y convenios DDTI II semestre 2022 | Hallazgo 1. Falencias de Control administrativo, ya que no se evidencia el memorando de solicitud de liquidación en ORFEO | Establecer una matriz de seguimiento que permita identificar los contratos y convenios que se encuentran próximos a finalizar | 10/08/2023 | 30/11/2023 | 100% |
| | | Identificar mensualmente los contratos y convenios finalizados de la dirección de desarrollo tecnológico e innovación que se encuentren en etapa de inicio del proceso de liquidación. | 06/12/2024 | 06/06/2025 | 0% |
| | | Implementar alertas tempranas de riesgos de incumplimiento de los plazos establecidos en los contratos y convenios e identificar y dar prioridad a los contratos o convenios que tengan mayor impacto financiero o de cumplimiento normativo. | 06/12/2024 | 06/06/2025 | 0% |
| | | Implementar revisiones trimestrales con los apoyos de la dirección de desarrollo tecnológico e innovación a la supervisión de las liquidaciones de contratos y convenios. | 06/12/2024 | 06/06/2025 | 0% |
| Auditoría al procedimiento de Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTeI M801PR02 (Convocatoria No. 032) | Hallazgo No. 1: Actividades no ejecutadas en el marco de las evaluaciones de programas y proyectos asociadas al Sistema General de Regalías - SGR | Establecer un procedimiento que incluya la estructuración, administración y operación para las convocatorias que hacen parte del proceso "Gestión de la Asignación para la CTeI del SGR" | 12/12/2023 | 28/02/2025 | 85% |
| | Hallazgo No. 2: Falencias en el registro de información de la matriz de evaluadores | Implementar estrategias informáticas que automaticen la consolidación de la información de los evaluadores que participaron en la convocatoria | 12/12/2023 | 28/02/2025 | 100% |
| | Hallazgo No. 3: Ausencia de registro declaración de conflictos de intereses | Garantizar la recolección y registro de las declaraciones de conflicto de intereses mediante un formulario que automatice el cargue de la información. | 12/12/2023 | 12/06/2024 | 100% |
| | Hallazgo No. 4: Inexactitud e inoportunidad en las respuestas a las peticiones realizadas | Establecer un procedimiento que incluya la estructuración, administración y operación para las convocatorias que hacen parte del proceso "Gestión de la Asignación para la CTeI del SGR" | 12/12/2023 | 27/12/2024 | 85% |
| | | Capacitar e involucrar a los responsables en la operación de las convocatorias aprobadas por el OCAD | 12/12/2023 | 12/06/2024 | 100% |
| | Hallazgo No. 5: Ausencia de respuesta de los evaluadores | Implementación de respuestas tipo y guías de respuesta de PQRDs | 12/12/2023 | 12/06/2024 | 100% |
| | | Ajustar el procedimiento de evaluación M801PR02 "Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTeI" | 12/12/2023 | 12/06/2024 | 100% |
| | Ajustar el formato M801PR02F02 "Declaración confidencialidad conflicto de intereses" en el cual se incluyan los compromisos y las responsabilidades del evaluador | 12/12/2023 | 12/06/2024 | 100% | |

| AUDITORÍA | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % AVANCE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|
| | Hallazgo No. 6: Ausencia de evaluación de desempeño de los pares evaluadores | Ajustar el procedimiento de evaluación M801PR02 "Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTEI" | 12/12/2023 | 12/06/2024 | 100% |
| | Hallazgo No. 7: Diferencia de puntajes entre el listado definitivo de elegibles, las evaluaciones realizadas por los pares y la matriz general de evaluaciones | Implementación de estrategias informáticas que automaticen la consolidación de la información | 12/12/2023 | 12/06/2024 | 100% |
| | Hallazgo No. 8: Evaluadores con más de cuatro (4) proyectos evaluados | Diseñar un modelo tipo de invitación para envío a los evaluadores que participen y que contemple posibles ajustes a las condiciones de evaluación de acuerdo con las especificaciones y necesidades de la convocatoria | 12/12/2023 | 12/06/2024 | 100% |
| | Hallazgo No. 9: Inexactitud en pago de evaluador | Ajustar el modelo M801PR11MO4 "Base de datos para el pago a evaluadores" con el fin de reportar los casos particulares identificados para realizar el pago | 12/12/2023 | 27/12/2024 | 100% |
| Auditoría de Control Interno 2022: Contrato de Prestación de Servicios No. 80740-021-2022 | Hallazgo no.1 ambigüedad en el informe de supervisión | Realizar una socialización a los supervisores de contrato de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, con los lineamientos dados por la Dirección de Gestión de Recursos y la Secretaría General en materia contractual | 01/12/2024 | 30/06/2025 | 0% |
| | Hallazgo no.2 el porcentaje de avance de algunas actividades reportadas en el cronograma no corresponden a la realidad | La acción incluye elaborar un listado de los documentos y un resumen de las actividades a realizar como supervisores basados en la documentación en materia contractual aprobada en el Sistemas de Gestión de Calidad y que reposa en el aplicativo GINA. | | | |
| | Hallazgo no.5 carencia de un informe financiero detallado por concepto del gasto con los respectivos soportes | Diligenciar el formato A206PR08MO1 plan de supervisión cada vez que se inicie un contrato listando las obligaciones, entregable y fechas. | | | |
| | Hallazgo no.9 no se encontró el informe de actividades de mes de febrero del c-016-2022 y sus entregables son muy generales | El plan de supervisión se diligencia siguiendo las indicaciones dadas por la Dirección de Gestión de Recursos y Secretaría General teniendo en cuenta los formatos establecidos en el Compendio de Modelos para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenios para la CTEI - M801PR15MO2. | 01/12/2024 | 30/06/2025 | 0% |
| Auditoría procedimiento Cooperación Nacional e Internacional y Diplomacia Científica 2023 | Hallazgo 1. Perdida de información que evidencia la realización de las actividades del procedimiento de cooperación nacional e | Revisar el procedimiento de internacionalización con el objetivo de mejorar y cambiar los pasos que se han evidenciado que no son efectivos y son repetitivos en la práctica del día a día del equipo de internacionalización. | 9/08/2023 | 23/08/2023 | 100% |

| AUDITORÍA | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % AVANCE |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|
| | internacional y diplomacia científica código M701PR03. | Designar a una persona del equipo de internacionalización para hacer seguimiento al proceso de calidad y de gestión documental (organización de archivos en el drive) del equipo para así cumplir con los procedimientos. | 9/08/2023 | 1/09/2023 | 100% |
| | | <p>Recolectar información, de los eventos que presentaron el hallazgo y que están relacionados en el informe de auditoría, seguimiento o evaluación A04 al procedimiento de cooperación nacional e internacional y diplomacia científica, código M701PR03 (Periodo auditado o evaluado desde el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023. Consultando las copias de seguridad, de los contratistas activos en el periodo auditado, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de enero se revisará 2 carpetas de los 11 back up solicitados - Para el mes de febrero se revisará 3 carpetas de los backs up solicitados - Para el mes de marzo se revisará 3 carpetas de los backs up solicitados - Finalmente en el de abril se revisará las 3 carpetas restantes de los backs up solicitados. <p>Nota: el informe se estará retroalimentando según resultados por mes.</p> | 01/01/2025 | 30/04/2025 | 0% |
| | | <p>Mitigar el riesgo de pérdida de información estableciendo dos puntos de control clave para el aseguramiento del cargue de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligación contractual: Incluir una cláusula en los contratos donde se especifique claramente la responsabilidad de los contratistas en el cargue oportuno y correcto de la información en las plataformas designadas. - Asignación de responsables para el control de información: Se designará a una persona específica que estará encargada de la verificación control y seguimiento de la información, de acuerdo con el procedimiento de internacionalización M701PR03. | 2024/07/15 | 30/11/2024 | 100% |
| | Hallazgo 2. El procedimiento de Internacionalización no corresponde a las | Ampliar el plazo para la entrega de los informes en el procedimiento | 9/08/2023 | 23/08/2023 | 100% |

| AUDITORÍA | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % AVANCE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|----------|
| | dinámicas reales de los procesos para las comisiones internacionales | | | | |
| Auditoría al procedimiento de pago de evaluadores a través del fondo Francisco José de Caldas | Hallazgo 1. Incumplimiento en la exigencia del pago al sistema de seguridad social por parte de los evaluadores que devengan un salario mínimo mensual legal vigente S.M.M.L.V. o un mayor valor | Desarrollar mesas de trabajo para revisar e identificar los lineamientos normativos vigentes. | 2/12/2024 | 31/03/2025 | 0% |
| | | Actualización resolución normativa | 2/12/2024 | 30/04/2025 | 0% |
| | | Actualización del procedimiento definiendo puntos de control acordes con la normatividad. Procedimiento de Pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC código M801PR11. | 2/12/2024 | 30/05/2025 | 0% |
| | | Socialización de actualización de la resolución y procedimiento actualizados. | 2/12/2024 | 30/07/2025 | 0% |

Fuente. Elaboración propia con información suministrada por las dependencias con corte a 31 de diciembre de 2024.

6.2 HALLAZGOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Respecto a los hallazgos de no conformidad vigentes a la fecha en que se llevó a cabo el presente seguimiento, se presenta en la siguiente tabla los hallazgos correspondientes a las auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, cuyos planes de mejoramiento se encuentran en proceso de implementación y su vencimiento está definido para el 15 de julio de 2025 en el caso de la vigencia 2022 y el 30 de junio de 2025 para la vigencia 2023:

Tabla 2. Hallazgos Contraloría General de la República

| AUDITORÍA | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % AVANCE |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|----------|
| CGR Vigencia 2023 | Hallazgo 1. Recobro de Incapacidades – Deuda de difícil cobro. En el grupo Cuentas por cobrar, en la subcuenta 138426 "Pago por Cuentas de Terceros" refleja incapacidades que están pendiente de pago por el Fondo de pensiones Colpensiones por \$23.545.000, encontrando incapacidades pendientes de recobro superior a los días reflejados en la tabla de Deterioro descrita en el Manual de políticas contables del Ministerio A202M01 versión 01. | Realizar depuración contable de la cuenta de incapacidades con base en los compromisos adquiridos en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 1er semestre de 2024. | 15/07/2024 | 30/11/2024 | 100% |
| | Hallazgo 2. Diferencias saldos en libros cuenta retención en la Fuente. En la cuenta "2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre", se evidenciaron diferencias en los saldos reportados en libros frente a los valores presentados y pagados a la DIAN para el cierre de la | Realizar la depuración de cierre de vigencia de la cuenta contable de impuestos. | 31/12/2024 | 31/01/2025 | 0% |

| AUDITORÍA | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | FECHA INICIO | FECHA FINAL | % AVANCE |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|
| | vigencia 2023; generando una sobreestimación en la cuenta 2436 por \$2.862.000. | | | | |
| | Hallazgo 3. Defensa jurídica Fondo Francisco José de Caldas. Debilidades en la supervisión, seguimiento y control por parte de MCTeI, y deficiencias e inoportunidad en la gestión judicial adelantada por la Fiduprevisora como vocera del patrimonio autónomo del Fondo Francisco José de Caldas para recuperar recursos que financiaron proyectos de CTeI. | Realizar reuniones bimestrales de Seguimiento Jurídico | 04/07/2024 | 30/06/2025 | 50% |
| | Hallazgo 4. Rendimientos financieros y cartera recuperada Convenio 539 de 2019. Debilidades de supervisión, seguimiento y control por parte de MCTeI, que ocasionó disminución del patrimonio autónomo Francisco José de Caldas por \$3.326.348.358, correspondiente a la cartera recuperada generada del convenio 539 de 2019 en las vigencias 2019 al 2021. | Realizar mesas de trabajo trimestrales de control y seguimiento contractual, administrativo y financiero al convenio 539 del 2019. | 04/07/2024 | 30/06/2025 | 50% |
| | | Realizar las Juntas Administradoras semestrales en la cual se aprueban y solicitan los reintegros pendientes de recuperación de cartera. | 04/07/2024 | 30/06/2025 | 50% |
| | Hallazgo 5. Informes Convenio 539 de 2020. Debilidades en la función de seguimiento y control administrativo y financiero por la supervisión adelantada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al Convenio Especial de Cooperación 539 de 2019 suscrito con Colfuturo. | Realizar mesas de trabajo trimestrales de control y seguimiento contractual, administrativo y financiero al convenio 539 del 2019. | 04/07/2024 | 30/06/2025 | 50% |
| | | Realizar las Juntas Administradoras semestrales en la cual se aprueban y solicitan los reintegros pendientes de recuperación de cartera. | 04/07/2024 | 30/06/2025 | 50% |
| CGR Vigencia 2022 | Hallazgo 4. Incumplimiento de ejecución del convenio de cooperación 405-2021 suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI. (D - F) | Ejercer de manera efectiva la labor de supervisión del convenio. | 16/07/2024 | 15/07/2025 | 67% |
| | Hallazgo 9. Pérdida de competencia para liquidar contratos de vigencias anteriores (D) | Realizar mesas bimestrales de seguimiento a las metas de liquidación con las Áreas Técnicas y el Equipo Jurídico | 16/07/2024 | 15/07/2025 | 50% |

Fuente. Elaboración propia con información suministrada por las dependencias con corte a 31 de diciembre de 2024.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con los avances presentados por las áreas responsables de diseñar, implementar y ejecutar los distintos planes de mejoramiento, se concluye lo siguiente:

7.1 PLANES DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Las actividades vinculadas a los planes de mejoramiento que responden a los hallazgos de la Oficina de Control Interno se están llevando a cabo dentro de los plazos establecidos por las áreas responsables, sin que se hayan registrado incumplimientos hasta el momento. Sin embargo, en desarrollo de la elaboración del presente informe, las áreas responsables de las acciones de mejora han sido contactadas por parte de la Oficina de Control Interno, recordando los vencimientos programados para el primer trimestre de la vigencia 2025. Esta acción preventiva busca mitigar el riesgo de futuros incumplimientos y asegurar la efectividad en la implementación de los planes de mejora.

7.2 PLANES DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Oficina de Control Interno observó que, en seis de los siete planes de mejoramiento existentes con el ente de control, se presenta un avance justificado y alineado con los cronogramas establecidos por las áreas responsables. El plan de mejoramiento correspondiente al *Hallazgo 2. Diferencias saldos en libros cuenta retención en la Fuente*, presenta un avance de 0%, dado que era necesario iniciar esta actividad una vez finalizada la vigencia 2024. A partir de ello, la Dirección Administrativa y Financiera tiene previsto finalizar esta actividad antes del 31 de enero de 2025.

Desde la Oficina de Control Interno se continuará realizando el seguimiento permanente a los planes de mejoramiento con el objetivo de asegurar su oportuna implementación, para lo cual se invita a las áreas responsables a continuar adelantando las actividades planificadas dentro de los tiempos establecidos, lo cual redundará en una contribución a la mejora continua del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

[ORIGINAL FIRMADO]

Raúl Darío Rodríguez Jiménez
Auditor Líder

[ORIGINAL FIRMADO]

Yuri Andrea López Mora
Auditor de Apoyo

[ORIGINAL FIRMADO]

Víctor Osmar Vergara Torres
Jefe Oficina de Control Interno